

PESQUERA IQUIQUE-GUANAYE S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 71

En Santiago de Chile, a 23 de abril de 2019, siendo las 16:35 horas, en Avenida El Golf N° 150, piso 16, Comuna de Las Condes, se efectuó la Junta General Ordinaria de Accionistas de **PESQUERA IQUIQUE-GUANAYE S.A.**, a que se había citado por acuerdo del Directorio.

Presidió la reunión el titular don Roberto Angelini Rossi, quien integró la mesa junto al Gerente General don Eduardo Navarro Beltrán. Asistió también e integró la mesa el abogado de la Sociedad don Hernán Mönckeberg Pardo, quien actuó como Secretario de la Junta.

FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

El señor Presidente señaló que se dejaría constancia en el acta de la presente Junta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la misma, según el siguiente detalle:

Por carta circular de fecha 8 de abril del presente año, se comunicó a los señores accionistas el día, hora, lugar y objeto de esta Junta.

Por carta de la misma fecha anterior, se comunicaron también dichos antecedentes a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores.

Los avisos de citación a esta Junta fueron publicados los días 8, 15 y 22 de abril de 2019, en el diario "La Segunda" de Santiago.

Los Estados Financieros de la Sociedad, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, fueron publicados en el sitio internet de la Compañía, con la anticipación requerida por la normativa vigente, en el hipervínculo oportunamente comunicado.

El señor Presidente informó, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley N° 18.046, y en la Norma de Carácter General N° 30, de 1989, de la Comisión para el Mercado Financiero, anteriormente Superintendencia de Valores y

Seguros, que el Balance y Memoria Anual por el ejercicio 2018 están a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad, www.igemar.cl. Agregó que, además, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, atendido por Sercor S.A., de Avenida El Golf N° 140, Las Condes, Santiago, se dispone de un número suficiente de ejemplares impresos del Balance y Memoria Anual mencionados, para la consulta de aquellos accionistas que así lo requieran.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Se dejó constancia que de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, tenían derecho a participar en esta Junta los accionistas que figuran inscritos en el Registro de Accionistas de la Compañía, al día 15 de abril del presente año.

REGISTRO DE ASISTENCIA

Manifestó el señor Presidente que, de acuerdo al registro respectivo, concurrían a esta Junta, personalmente o debidamente representados, los siguientes accionistas:

- Don, Jorge Ferrando Yáñez, en representación de 1.811.024.576 acciones;
- Don Rodrigo Huidobro Alvarado, en representación de 1.143.699.700 acciones;
- Don Andrés Lehuede Bromley, en representación de 628.792.747 acciones;
- Don Hernán Mönckeberg Pardo, en representación de 17.247 acciones;

TOTAL ACCIONES: 3.583.534.270

Se deja constancia que para la constitución del quórum a la presente Junta, no se han considerado las acciones pertenecientes a accionistas inactivos, ni aquellas acciones que son de propiedad de la Sociedad, conforme lo disponen los artículos 68 y 27 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, según el siguiente detalle:

Total de acciones emitidas:	3.606.193.094
Menos	
Inactivos	685.443
Acciones propias	14.621.618
Acciones con Derecho a Quórum	3.590.886.033

Por lo tanto, concurrieron a esta Junta un total de 3.583.534.270 acciones que representan aproximadamente un 99,80% del total de acciones con derecho a quórum, reuniéndose en consecuencia el quórum establecido en los estatutos sociales.

Agregó el Presidente que, a la fecha de la presente Junta, todas las acciones que tiene emitidas la Sociedad se encuentran suscritas y pagadas.

APROBACIÓN DE PODERES

Por unanimidad, fueron aprobados los poderes con que aparecen actuando los asistentes a la Junta.

INSTALACIÓN DE LA JUNTA

Habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, el señor Presidente dio por instalada la Junta y se declaró iniciada la reunión.

DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

Expresó el señor Presidente que procedía, de acuerdo a la ley y a los estatutos sociales, designar cuatro accionistas presentes a fin de que tres cualquiera de ellos firmen el acta de la presente Junta, en representación de todos los asistentes.

Por unanimidad, fueron designados para estos efectos los señores Jorge Ferrando Yañez, Rodrigo Huidobro Alvarado, Andrés Lehuedé Bronley y Hernán Mönckeberg Pardo.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA ANTERIOR

El señor Presidente informó a los señores accionistas que el acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada por la Compañía el 24 de abril de

2018 se encuentra aprobada y firmada por los accionistas designados por dicha Asamblea al efecto.

CUENTA DEL PRESIDENTE

A continuación el señor Presidente leyó el siguiente discurso sobre la marcha de los negocios sociales.

Señoras y señores accionistas:

Agradezco su presencia esta tarde, en nuestra Junta Ordinaria Anual, en la que nos corresponde dar cuenta de la marcha de la Sociedad durante el año 2018. Especialmente, quiero referirme a los principales resultados financieros, hitos y tendencias que marcaron a la Compañía durante el pasado ejercicio, así como también a los avances logrados tras los objetivos de creación de valor y bienestar social que nos hemos trazado.

Hace ya algún tiempo, se ha presentado un escenario enormemente difícil para la actividad pesquera. A los temas relacionados con la disponibilidad de recursos, se ha ido sumando una regulación cada vez más estricta, impuestos y cargos adicionales, así como cuotas progresivamente menores para el sector industrial.

Hoy, además, se discuten a nivel del Parlamento propuestas de modificación y anulación de la normativa que rige nuestra Ley General de Pesca y Acuicultura. Esto último, a pesar de la categórica opinión favorable que ha expresado la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura) respecto a la legislación actual, y contraviniendo principios constitucionales fundamentales, que forman parte esencial del Estado de Derecho, tal como lo han señalado abogados expertos en la materia.

Pese a este contexto lleno de incertidumbres, hemos abordado estos escenarios con decisión, fortaleza y creatividad a lo largo de los últimos años, buscando hacer más eficientes y sustentables nuestras operaciones, sumando sinergias con otras áreas de negocios, explorando iniciativas complementarias en otras latitudes, innovando en nuestros productos y servicios, y expandiéndonos hacia

nuevos eslabones de la cadena de valor de los productos del mar y, más aún, del amplio mundo de la nutrición.

Esta clara vocación por seguir desarrollando esta área de actividad se ha reflejado, entre otras cosas, en aumentos en nuestras participaciones accionarias en las empresas afiliadas y asociadas. Así, en 2018, y mediante una inversión ascendente a US\$ 16,7 millones, la Compañía adquirió a Sociedad Pesquera Coloso S.A. parte de las acciones que esta poseía en nuestra afiliada Orizon, alcanzando de esta forma Igemar una participación de 83,5% en su propiedad. Esta iniciativa se suma a la compra de acciones de Corpesca que estaban en manos de la propia Coloso, realizada en 2017, que elevó la participación de Igemar al actual 39,79%.

En términos financieros, la Compañía cerró el ejercicio 2018 con una pérdida de US\$ 13,1 millones, resultado menos desfavorable que el del año anterior, periodo en el cual se habían registrado los efectos extraordinarios de un cuantioso deterioro de activos fijos reconocido por la afiliada Orizon, compensado por la utilidad devengada por la venta de la empresa brasileña Selecta por parte de la asociada Corpesca.

A nivel operacional, el resultado experimentó un alza de US\$ 8,0 millones, consecuencia de los mayores volúmenes capturados de jurel, realizada en zonas de pesca más cercanas y productivas. En efecto, 2018 ha sido el año de mayores capturas de esta especie alcanzadas por la compañía, lo que obedece a la adjudicación de parte importante de la subasta de cuotas realizada hacia fines del año 2017 y a la estrategia de aumentar los volúmenes de este recurso por medio de la compra de cuotas de origen nacional e internacional. De esta forma, se lograron capturas cercanas a las 100 mil toneladas de jurel, cifra que representó más de un 70% de aumento respecto al año anterior. A ello se sumaron los mejores precios internacionales de la harina y aceite de pescado y la estrategia de fortalecimiento realizada en el área comercial, por medio de la creación y especialización de los segmentos de negocio Pesca y Foods, permitiendo diversificar la actividad e incorporar nuevos mercados, clientes y canales, tanto en Chile como en los destinos de exportación.

Con estos mismos objetivos, Orizon obtuvo las representaciones de las marcas de General Mills en Chile, tales como Nature Valley y Fiber One, la marca de comida

mexicana Old El Paso, los helados Haagen Dazs, las mezclas para hornear Betty Crocker y la comercialización de palta molida con tecnología HPP (High Pressure Processing) de Megamex. La incorporación de estos productos le permite a la filial acceder a nuevos canales y a una cartera cercana a los 700 clientes de Food Service, robusteciendo su posicionamiento en el mercado local.

En cuanto a la asociada Corpesca, en el año se pudieron observar diversos elementos más favorables. Además de los mayores volúmenes de pesca, la materia prima recibida tuvo un mayor contenido de grasa, las plantas procesadoras llevaron a cabo mejoras operacionales, la productividad de la flota aumentó de manera importante y se obtuvieron mejores precios para la harina y el aceite.

Este contexto permitió a Corpesca S.A. cerrar el año con un resultado positivo en su operación pesquera, situación que no se presentaba desde el año 2014. Los volúmenes facturados para la harina de pescado en 2018 superaron en un 20% a los de 2017, a lo que se unió un alza de 185% en la cantidad facturada de aceite de pescado. Destacan, además, los favorables resultados obtenidos por algunas de sus filiales y coligadas que desarrollan importantes actividades en Chile y en el exterior, ya sea en la producción de harinas proteicas de origen animal, en la producción acuícola de truchas, y en la función de comercialización y distribución de proteínas y aceites de origen marino, animal y vegetal.

Dado el crecimiento de estos negocios y su particularidad, los accionistas de Corpesca acordaron separarlos de la captura pelágica, a través de la división de la sociedad, que implicó la creación de Inversiones Caleta Vítor S.A., empresa a la cual se le asignaron los activos de los negocios en Brasil, Alemania y de las actividades asociadas a Kabsa S.A. Esta modificación tuvo lugar a partir del 1 de enero de 2019 y permitirá focalizar esfuerzos y optimizar la gestión de cada una de estas líneas.

Golden Omega, por su parte, continuó avanzando en la ruta que ha venido trazando, consistente en transformar las materias primas del mar en concentrados de Omega 3 de alta pureza y calidad. En 2018, la compañía fue elegida para ejercer la vicepresidencia de la Organización Mundial de Omega 3 EPA y DHA,

agrupación que busca promover el consumo de Omega 3 y definir los más altos estándares éticos y de calidad para este tipo de productos.

Asimismo, la sociedad alcanzó el pasado ejercicio un aumento de más de 70% en sus ingresos, consecuencia de una perseverante búsqueda de nuevos canales comerciales; logró patentes internacionales relacionadas a la fabricación de concentrados de colesterol; sorteó exitosamente auditorías para certificar el cumplimiento de exigentes estándares nutraceuticos para ingresar a algunos países; y, aprovechando las valoradas características organolépticas de sus productos, lanzó novedosos y sofisticados formatos para fomentar el consumo de Omega 3 en niños, en asociación con una compañía extranjera que aporta para ello sus tecnologías de punta. Así, Golden Omega ha generado en Arica un polo de innovación y emprendimiento que constituye un ejemplo de la forma en que nuestro país debe abordar los retos planteados por los tiempos actuales.

Esto es una muestra de cómo, desde la producción de materias primas, nuestras empresas poco a poco han ido avanzando hacia una mayor participación en el vasto mercado de las proteínas, que abarca también los productos de consumo humano directo, los alimentos funcionales, la nutraceutica e incluso la farmacéutica. Más que pesqueras, Orizon, Golden Omega y Corpesca están orientadas a ser actores relevantes en el mundo de la nutrición, un mercado sofisticado y atractivo, extremadamente competitivo, que nos impulsa a ir cada vez más lejos, logrando nuevos niveles de eficiencia y productividad, contribuyendo también a enfrentar el desafío global de la alimentación.

En otro eje de nuestra gestión, y entendiendo que el mundo de hoy desafía a las empresas a ser actores confiables en la sociedad, hemos seguido fortaleciendo los temas de gobernanza. Durante el año seguimos mejorando las estructuras de gobierno corporativo, de manera que ellas garanticen una gestión eficiente y sostenible en cada una de nuestras áreas de actividad, coherentes con nuestros valores y principios.

Así, hemos ido avanzando en la incorporación de directores independientes, propiciando el funcionamiento de comités más específicos, apoyándonos en capacitaciones y evaluaciones externas para mejorar el funcionamiento de estos

órganos corporativos, y agregando nuevas y más efectivas instancias de control, entre muchas otras iniciativas.

Dados los desafíos de este sector, estos desarrollos deben llevarse a cabo cuidando, al mismo tiempo, la eficiencia en las operaciones y en la gestión. Es por ello que, en marzo pasado, nuestro Directorio decidió convocar a una Junta Extraordinaria de Accionistas para proponer la cancelación de la inscripción de la Sociedad y de sus acciones en el Registro de Valores, otorgando a los accionistas disidentes derecho a retiro. En un escenario en que las acciones de la Compañía tienen una liquidez mínima, consideramos que esta medida permitirá reducir significativamente los costos de administración de esta empresa matriz.

Habiendo la Junta aprobado la propuesta, se está a la espera de la autorización final por parte de la Comisión para el Mercado Financiero.

La gobernanza es también, por cierto, un importante componente de la sostenibilidad, a la que siempre hemos apuntado. En esta materia, además de los avances ya comentados, hemos dado pasos sustanciales en los ámbitos de cuidado del medio ambiente y aporte a las comunidades. Un hecho relevante para este año, en tal sentido, es que el jurel chileno, la principal pesquería industrial de la zona centro-sur de Chile y en donde Orizon desarrolla sus actividades extractivas y productivas, se encuentra en proceso de obtener la certificación MSC (Marine Stewardship Council), cumpliendo así con los más altos estándares de sustentabilidad a nivel mundial.

Asimismo, con el objetivo de prevenir y minimizar los impactos generados por la actividad pesquera en el medio marino, Orizon S.A. adhirió a un Acuerdo de Producción Limpia (APL) firmado por la Sociedad Nacional de Pesca (Sonapesca) con la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC). Por otra parte, nuestros centros de cultivos de choritos y cadena de custodia en Puerto Montt obtuvieron la certificación ASC (Aquaculture Stewardship Council), cumpliendo así la principal norma mundial para el cultivo responsable de peces y mariscos.

Todo ello se suma a las demás acciones desarrolladas, permanentemente y durante años, por Orizon, Corpesca y Golden Omega en sus respectivas zonas de operación, y que son una muestra de la constante preocupación de la Compañía

por la comunidad, en cada lugar donde está presente, y por los trabajadores pesqueros en particular.

Estimados accionistas: sin duda, el contexto que como industria nos ha tocado vivir ha sido desafiante, demandando la mayor reflexión, serenidad y previsión a la hora de adoptar cada decisión. Pero esa misma exigencia nos ha dotado de la voluntad para aprovechar, de la mejor manera posible, las oportunidades que se nos presentan.

Por ello, no puedo dejar de agradecer, a nombre del Directorio, a los señores accionistas e integrantes de nuestro equipo humano, por el apoyo, disposición y energía para seguir colaborando con esfuerzo, inteligencia, decisión y optimismo, a hacer de Pesquera Iquique – Guanaye una empresa relevante para sus comunidades, el sector y el país.

Muchas gracias

A continuación, el señor Presidente dio la palabra al Gerente General don Eduardo Navarro, para que se refiera a las siguientes materias de la presente Junta.

POLÍTICA SOBRE DETERMINACIÓN DE LA UTILIDAD LÍQUIDA DISTRIBUIBLE Y AJUSTES DE PRIMERA APLICACIÓN

Manifestó el señor Navarro que antes de tratar los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2018, conforme lo establece la Circular N° 1.945 de 29 de septiembre de 2009 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informaba a la Junta que, en Sesión de Directorio de la Sociedad de fecha 12 de noviembre de 2009, se acordó establecer como política general que la utilidad líquida a ser distribuida para efectos de calcular el pago de dividendos se determinará en base a la utilidad efectivamente realizada, depurándola de aquellas variaciones relevantes del valor de los activos y pasivos que no estén realizadas, las cuales deberán ser reintegradas al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen.

Como consecuencia de lo anterior, se acordó que para efectos de la determinación de la utilidad líquida distribuable de la Compañía, esto es, la utilidad

líquida a considerar para el cálculo del dividendo mínimo obligatorio y adicional, se excluirán de los resultados del ejercicio (cuenta Ganancia Atribuible a los Propietarios de la Controladora) los resultados no realizados de variaciones relevantes del valor razonable de los activos y pasivos, los que serán informados una vez determinados y explicitados los ajustes correspondientes.

Al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad no presenta este tipo de resultados.

Al cierre del ejercicio 2018, la Sociedad registra pérdidas financieras acumuladas en su balance. En consecuencia, no existe utilidad líquida distribuible.

Respecto de los ajustes de primera aplicación registrados en la cuenta "Resultados Retenidos" del Patrimonio, cuyo valor neto asciende a US\$ 27.784.643,41, esta utilidad fue absorbida por las pérdidas acumuladas que tenía registrada la Sociedad a la fecha de esta transición.

Por unanimidad se acordó tomar conocimiento de la política utilizada para la determinación de la utilidad líquida distribuible y tratamiento de los ajustes de primera aplicación.

ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

A continuación, el señor Navarro manifestó que correspondía a la presente Junta conocer los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018; el Estado de Situación Financiera Clasificado Consolidado; Estado de Resultados por Función Consolidado; Estado de Resultados Integrales; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y la Memoria Anual, presentada por el Directorio. Todos estos Documentos se encuentran en poder de los señores accionistas.

El señor Navarro expresó que, efectuados los ajustes que establecen las leyes y reglamentos y dando cumplimiento a las disposiciones y normas sobre el particular dictadas por la actual Comisión para el Mercado Financiero, anteriormente Superintendencia de Valores y Seguros, los Estados Financieros de la Sociedad arrojan una pérdida de US\$ 13.077.689,20 que el Directorio propone sumar a las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

Señaló el señor Navarro que, dado que la Sociedad aún tiene pérdidas acumuladas, no corresponde el pago de dividendos.

Se deja constancia que durante el ejercicio 2018, la Sociedad tampoco pagó dividendos, por tener pérdidas acumuladas.

Capital y Reservas

Manifestó el señor Navarro que, traspasada la pérdida del ejercicio a las pérdidas acumuladas, el Patrimonio de la Sociedad queda como sigue:

	US\$	
Capital pagado	347.457.439,22	
Otras Reservas	4.044.282,42	
Pérdidas Acumuladas	(159.624.190,12)	
TOTAL PATRIMONIO	US\$	191.877.531,52

El capital suscrito y pagado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018 ascendía a US\$ 347.457.439,22 dividido en 3.606.193.094 acciones serie única, sin valor nominal. El valor de libros de cada acción asciende a US\$ 0,053208.

Se ofreció la palabra sobre los Estados Financieros y Memoria que se sometieron al conocimiento de la Junta.

El señor Navarro señaló que, si no hay oposición, quedarían aprobados por unanimidad los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018, la Memoria Anual presentada por el Directorio y todas las materias indicadas en dicha Memoria.

Quedaron aprobados, por unanimidad.

ELECCION DE DIRECTORIO

El señor Navarro manifestó que correspondía a continuación a la Junta la designación de los Directores de la Sociedad, por un período estatutario de 3 años.

Agregó que las personas nominadas para desempeñar el cargo de director de la Sociedad, quienes aceptaron su nominación y declararon no tener inhabilidades, son las siguientes según el listado de candidatos a director puesto a disposición de los accionistas al inicio de la presente Junta: Señores Jorge Andueza Fouque, Fernando Agüero Garcés, Roberto Angelini Rossi, Manuel Enrique Bezanilla Urrutia, Charles Kimber Wylie, Ramiro Méndez Urrutia y Manuel Antonio Tocornal Astoreca.

Manifestó el señor Navarro que, si no hubiera oposición, quedarían designadas las personas nombradas como Directores de la sociedad por un período estatutario de 3 años.

Quedó acordado por unanimidad.

REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO

Manifestó a continuación el señor Navarro que, de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta fijar la remuneración del Directorio por el período comprendido entre la celebración de esta Junta y la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

Se propuso a la Junta fijar como remuneración a cada uno de los Directores de la Sociedad en su carácter de tales, un monto mensual igual al equivalente a 100 Unidades de Fomento. En el caso del Vicepresidente, se propone que la remuneración mensual consista en una suma equivalente a 200 Unidades de Fomento. Por último, y en el caso del Presidente, se propone que la remuneración mensual consista en una suma equivalente a 300 Unidades de Fomento.

El señor Navarro expresó que, no habiendo oposición, quedaría fijada la remuneración de los Directores de la Compañía en la forma antedicha, por el período comprendido entre el 1 de mayo de 2019 y el 30 de abril de 2020.

Queda acordado, por unanimidad.

OPERACIONES MENCIONADAS EN EL TITULO XVI DE LA LEY N° 18.046

El señor Navarro señaló que se ponía en conocimiento de la Junta los acuerdos adoptados por el Directorio que dicen relación con las operaciones a que se refiere el mencionado Título de la Ley recién dicha, operaciones que aparecen señaladas en la Nota N° 36 de los Estados Financieros Consolidados de la Compañía, cerrados al 31 de diciembre pasado, nota en la cual se explican íntegramente.

Agregó el señor Navarro que se dejaba constancia que estas constituyen operaciones que no son de monto relevante y tienen el carácter de ordinarias en consideración al giro social de la Compañía, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley ya referida.

Si no hay oposición, se acordaría tomar conocimiento de las operaciones señaladas y de los acuerdos adoptados por el Directorio sobre las mismas.

Queda acordado, por unanimidad.

DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

Señaló el señor Navarro que, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones sobre sociedades anónimas y en los estatutos sociales, correspondía a la presente Junta designar auditores externos independientes, con el objeto de que estos examinen la contabilidad, inventario y los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Los auditores designados tendrán la obligación de informar por escrito a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Al respecto el señor Navarro señaló que, tal como se informó en su oportunidad, a principios del año 2012 se invitó a las firmas auditoras PwC, Deloitte, Ernst & Young y KPMG a presentar propuestas para los servicios de auditoría externa de la Sociedad y sus afiliadas. Del análisis de las propuestas presentadas se acordó dar prioridad a la empresa Deloitte. La Junta Ordinaria de Accionistas del 2012 acogió la recomendación del Directorio y nombró a Deloitte como auditores externos por el ejercicio 2012, después de largos años en que estuvo a cargo de otra empresa.

En la última Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada en abril de 2018, se acordó ratificar a Deloitte como empresa auditora de la Sociedad, luego de un nuevo proceso competitivo que llevó a cabo la Administración para evaluar condiciones técnicas y económicas de la auditoría externa para el ejercicio 2018, en el que recibió propuestas de las auditoras Deloitte, KMPG y PwC, las que no difirieron significativamente en cuanto a sus parámetros técnicos y de alcance, resultando la empresa Deloitte la más conveniente en términos de costo total.

Deloitte ha realizado los exámenes de los libros de la Sociedad durante el 2018, cumpliendo los calendarios de trabajo acordados, y presentando oportunamente sus opiniones sobre los Estados Financieros y sobre control interno, tanto a la Administración como al Directorio de la Compañía.

El Directorio de la Compañía ha considerado que los parámetros utilizados para seleccionar a la empresa auditora no han variado sustancialmente. Asimismo, siendo la rotación de empresas auditoras una práctica beneficiosa, tiene también sus costos y desventajas, que están asociados principalmente a las necesidades de entendimiento de la realidad de la compañía que será auditada, lo que es importante en aquellas compañías que cuentan con inversiones diversas, como Igemar. Esta comprensión de la realidad de los negocios de cada sociedad es crucial para asegurar la calidad del servicio entregado. Para cumplir con los objetivos de entendimiento del negocio y rotación, las buenas prácticas internacionales

aconsejan un cambio periódico del socio a cargo, lo cual en el caso de Igemar se ha verificado.

Asimismo, la empresa afiliada Orizon, tras realizar sus propios procesos, han manifestado su intención de continuar con Deloitte, decisión compartida por la asociada Corpesca.

Por todo lo anterior, se ha estimado conveniente mantener por el ejercicio 2019 a Deloitte como empresa auditora de Pesquera Iquique – Guanaye S.A. Como alternativa a ella, se propone la designación de la firma auditora PwC, la cual tiene también conocimientos y experiencias en la auditoría de sociedades de naturaleza similar.

Por las razones expuestas, el Directorio recomienda a la Junta, en primer lugar, la designación de la firma auditora Deloitte como auditores externos de la Compañía por el ejercicio 2019. Como alternativa de la anterior, se propone, en segundo lugar, a la firma PwC.

Conforme a lo antes expresado, se propone a la Junta designar para este efecto a la firma de auditoría Deloitte.

No habiendo oposición, por unanimidad, se acordó facultar al Directorio para que contrate la auditoría externa de la Compañía con la empresa Deloitte.

SALDOS Y CARTOLAS ACCIONARIAS

El señor Navarro informó a los señores accionistas que la Compañía, en cumplimiento de la Circular N°1.816 de 26 de octubre de 2006 de la Comisión para el Mercado Financiero, proporciona a todos los accionistas que figuren inscritos en su Registro de Accionistas al 31 de diciembre de cada año, sin costo para estos, la información relativa al número de acciones de que es titular cada accionista.

Agregó que, sin perjuicio de lo anterior, la Empresa proporcionará mensualmente a los accionistas que así lo soliciten, la información de saldo y cartola accionaria señalada en la circular nombrada, la que tiene un costo de 0,06 Unidades de

Fomento, lo que incluye los costos de procesamiento, impresión y despacho. Dicho valor se cargará al accionista por cada saldo accionario o por cada cartola accionaria que se solicite.

POLÍTICA DE DIVIDENDOS

El señor Navarro señaló que el Directorio dio cuenta de su política de dividendos en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 21 de abril de 1987. Dicha política de dividendos fue modificada en Sesión de Directorio de 8 de mayo de 2003, y se encuentra vigente para los ejercicios futuros.

Señaló que, en consecuencia, a futuro la Sociedad distribuirá el 43% de las utilidades líquidas que arrojen sus balances anuales, una vez absorbidas las pérdidas acumuladas; y los dividendos se pagarán una vez al año, luego de aprobado por la Junta General de Accionistas los respectivos Estados Financieros. En consecuencia, la Sociedad no distribuirá dividendos provisorios.

Finalmente expresó que la Sociedad no tiene restricciones que impliquen limitaciones al pago de dividendos, salvo la antes mencionada de cumplir previamente con la obligación de absorber con futuras utilidades las pérdidas acumuladas.

PROCEDIMIENTOS PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS

El señor Navarro señaló que, se proponía a la Junta omitir la lectura de los procedimientos que se utilizan para el pago de dividendos, toda vez que, como se señaló precedentemente, la Compañía no podrá distribuir dividendos sino una vez que queden totalmente absorbidas las pérdidas acumuladas. En todo caso, dichos procedimientos, que no han sufrido variaciones respecto de los años anteriores, quedarán consignados en la presente acta.

Quedó acordado por unanimidad.

Los procedimientos utilizados para el pago de los dividendos que reparta la Sociedad, son los siguientes:

- a) Todos los dividendos que reparta la Sociedad se pagarán en el Departamento de Acciones de la Compañía, ubicada actualmente en la Comuna de Las Condes, Avda. El Golf N°140.
- b) Para seguridad de los señores accionistas, todos los dividendos se pagarán con cheques nominativos a nombre del respectivo accionista. Los dividendos sólo podrán ser retirados del Departamento de Acciones de la Compañía por el titular de las acciones o por un mandatario de este con poder suficiente, otorgado el poder por escritura pública o por documento privado autorizado ante Notario, poderes estos que deberán estar previamente informados favorablemente por el Departamento Legal de la Sociedad.
- c) Los accionistas o sus mandatarios deberán identificarse con su cédula nacional de identidad al momento de requerir el pago de un dividendo.
- d) Los accionistas con domicilio fuera del área metropolitana que deseen que sus dividendos se les remitan por correo a su domicilio, deberán solicitarlo por escrito al Departamento de Acciones de la Compañía. Para este efecto, la Sociedad proporcionará el texto de la carta de instrucciones del caso.
- e) Los avisos sobre dividendos que pague la Compañía, se publicarán en el diario "La Segunda", en el cual también se publican los avisos de citación a Junta de Accionistas.
- f) La Sociedad no aceptará instrucciones o cambio de instrucciones sobre las materias mencionadas en el párrafo "d" precedente, si estas instrucciones o cambio de las mismas no son remitidas a la Compañía en los formularios correspondientes, que están a disposición de los accionistas en las oficinas del Departamento de Acciones de la Sociedad.

Además, se deja constancia que la Sociedad ha informado a los señores accionistas la puesta en práctica de un sistema de pago de dividendos, consistente en depositar directamente en la cuenta corriente bancaria del accionista, el monto de sus respectivos dividendos. Este procedimiento se encuentra en vigencia para aquellos accionistas que otorgaron poder al Departamento de Acciones de la Sociedad para actuar en tal sentido.

Las modalidades de este sistema son las siguientes:

- a) El depósito correspondiente queda abonado en la cuenta corriente del accionista, en la fecha que la Junta de Accionistas establece para su pago.
- b) Una vez efectuado el depósito, se le envía al accionista por correo una confirmación del mismo, con el detalle de los dividendos incluidos en él.
- c) Este procedimiento sólo opera para depósitos en la cuenta corriente del accionista.

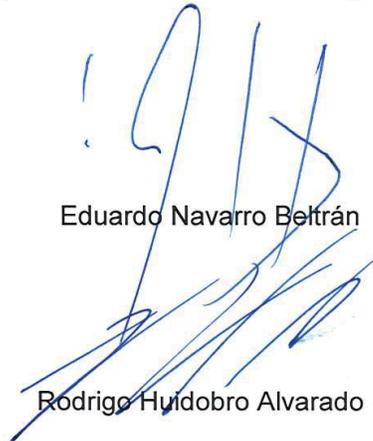
VARIOS

El señor Presidente ofreció la palabra a los accionistas sobre cualquier asunto relacionado con la marcha de la Sociedad, y de competencia de la Junta.

No habiendo consultas ni otros asuntos que tratar, el señor Presidente dio por terminada la reunión, siendo las 17:08 horas, firmando para constancia el Presidente, el Gerente General, el Secretario, y tres de los accionistas designados por la Junta para este efecto.



Roberto Angelini Rossi



Eduardo Navarro Beltrán



Jorge Ferrando Yañez



Rodrigo Huidobro Alvarado

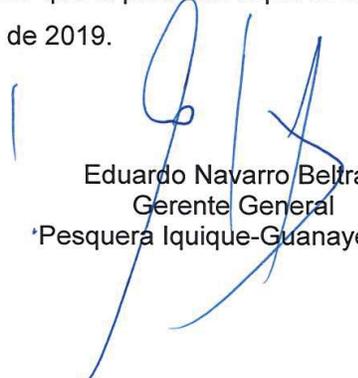


Andrés Lehuedé Bromley



Hernán Mönckeberg Pardo

CERTIFICADO: Certifico que la presente copia es fiel de su original.
Santiago, 03 de mayo de 2019.



Eduardo Navarro Beltrán
Gerente General
Pesquera Iquique-Guanaye S.A.